ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JURIDICO

DECRETO ALCALDICIO N° 402

LA LIGUA, 13 FEB 2026

MAT.: Decrétese Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que autoriza la regulación de inmueble a nombre de Eduardo Orellana Magnere.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°06, de fecha 08 de febrero de 2021, que aprueba la autorización para proceder a la regularización de inmueble a nombre de don Eduardo Orellana Magnere.
7. Certificado N°163/2025 emitido por la Secretaría Municipal (S).
8. Título de dominio denominado "Cerro Municipal" de fojas 2 vuelta, número 3 del Registro de Propiedad del año 1886 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, actualmente custodiado en el Archivo Nacional de la Administración de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de permitir la regularización de terrenos ubicados dentro de inmuebles municipales y que son ocupados o poseídos por larga data por parte de personas naturales que son habitantes de la comuna de La Ligua.
2.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, es dueña del inmueble denominado "Cerro Municipal", inscrito a fojas 2 vuelta, número 3 del Registro de Propiedad del año1886, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, actualmente custodiado por Archivo Nacional de la Administración de Chile, el cual se encuentra vigente conforme a estudio de título realizado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 402

3.- Que, por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ligua, en Sesión Ordinaria N°06, de fecha 08 de febrero del año 2021, mediante Acuerdo N°26, se aprobó autorizar la regularización de inmueble en Población Vista Hermosa ante el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N°2695/1979, a don Eduardo Orellana Magnere, domiciliado en el Lote denominado "Otro Propietario", del plano de regularización SEREMI de Bienes Nacionales Plano N°V-3-1911 SU, agregado al final del Registro de Propiedad bajo el N°993 del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, conforme al texto expresado, a don Eduardo Orellana Magnere, la autorización para efectuar el mecanismo de Regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N°2695/1979 del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de un terreno de su posesión denominado "Otro Propietario", del plano de regularización SEREMI de Bienes Nacionales Plano N°V-3-1911 SU, agregado al final del Registro de Propiedad bajo el N°993 del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, que se entiende inmerso dentro de un inmueble municipal, conocido como "Cerro Municipal" inscrito a fojas 2 vuelta, número 3 del Registro de Propiedad del año1886, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, actualmente custodiado por Archivo Nacional de la Administración de Chile o ARNAD.-

2.- ARCHÍVESE; y comuníquese a los interesados en los medios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo Secretaría Municipal
- Alcaldia
- Archivo Jurídico
- Oficina de Vivienda

PPV / TPLA

RECIBIDO
10 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:48
12 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

RECIBIDO
09:00
11 FEB 2026
ALCALDIA
A.M PM

EXAMINADO
10 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 163/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 06 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 08 de febrero de 2021, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 26:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "F", DE LA LEY 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO Nº 8 DEL DFL 2695 ACUERDA AUTORIZAR A:

- ALICIA MAGNERE SÁNCHEZ.
- MANUEL ROMERO MAGNERE.
- EDUARDO ORELLANA MAGNERE.,

A FIN DE QUE PUEDAN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO CON FUERZA DE LEY ANTES MENCIONADO RESPECTO INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Se extiende el presente certificado a petición de la Oficina Municipal de Vivienda.

La Ligua, a 20 de noviembre de 2025.-